



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Prorroga BA Despega Talento

VISTO:

El Decreto N° 675/GCABA/16, Las Resoluciones Nros. 232/SSECYCE/16, 240/SSECYCE/16, 24/MMIYTGC/17 y el Expediente Electrónico N° 21166211/SSECYCE/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 232/SSECYCE/16, se convocó a emprendedores y empresas de bienes y servicios basados en el conocimiento, como son servicios informáticos, legales, de ingeniería, consultoría, auditoría y sectores vinculados y las industrias creativas y culturales (diseño; moda e indumentaria, editorial, contenido audiovisual, turismo educativo, franquicias y tecnología y ciencia), para participar en el Concurso “B.A. Despega Talento”;

Que la convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta cuarenta (40) emprendedores y/o empresas para el Concurso de vinculación internacional citado precedentemente, a fin de acceder a un servicio de consultoría en un mercado externo definido por la propia firma;

Que en este sentido, mediante Resoluciones Nros. 240/SSECYCE/16 y 24/MMIYTGC/17, se prorrogó el plazo original de la convocatoria, hasta el día 15 de febrero de 2017;

Que las prórrogas dispuestas por las mencionadas Resoluciones, operaron favorablemente en la recepción de proyectos para la convocatoria del Concurso “B.A. Despega Talento”, por lo que resulta oportuno extender el plazo establecido hasta las 13:00 hs. del día 3 de marzo del año en curso, a fin de consolidar la concurrencia de participantes lograda y propender a una mayor eficacia en la utilización de los recursos volcados en dicha Convocatoria;

Que por el Decreto N° 675/16, se modificó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose dentro de la órbita del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología la Dirección General Promoción de Inversiones;

Que entre las competencias asignadas por dicha norma a esta Dirección General, se encuentran la de “impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la apertura de mercados externos”, además de “asesorar a las empresas ubicadas en el ámbito de esta Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales o participación en ferias internacionales”;

Que atento los cambios promovidos por el Decreto mencionado resulta necesario establecer que las presentaciones deberán efectuarse en la Mesa de Entradas de la Dirección General Técnica, Administrativa

y Legal del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, sita en Av. Martín García N° 346, 2° piso, de esta Ciudad en el horario de 11 a 13 hs.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL PROMOCIÓN DE INVERSIONES

DISPONE:

Artículo 1°. - Prorrógase hasta el día 3 de marzo de 2017, la presentación de proyectos en el marco del Concurso “B.A. Despega Talento”.

Artículo 2°. - Establézcase que las presentaciones deberán efectuarse en la Mesa de Entradas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, sita en la Av. Martín García N° 346 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 13 hs.,.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología y a su Subsecretaría de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.